Escuelas vacantes, maestros de la confianza de España

Gaceta de Puerto Rico. Año 1874, núm. 124

Decreto

Aprobado por el Gobierno Supremo de la Nacion cuanto esté de mi cargo, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, tuvo á bien disponer para encauzar la enseñanza por sus legítimos y mas sanos senderos en provecho de la juventud y de los intereses de la patria; restablecida la legalidad creada por el Decreto orgánico de 10 de Junio de 1865 y disposiciones aclaratorias y adicionales que fueron sustancialmente alteradas al capricho de las anteriores corporaciones populares, y autorizado para proveer las escuelas vacantes con profesores de la Isla dignos de su mision y de la confianza de España, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se abre concurso por diez para la provision de las escuelas vacantes que abajo se citan.

Art. 2º Los que aspiren á dichas escuelas remitirán en el plazo señalado las oportunas solicitudes á la Secretaría del Gobierno General, acompañadas de hojas de servicio, documentadas y doble cópia de dichos documentos.

Puerto Rico 15 de Octubre de 1874. El Gobernador General, SANZ.

Relacion de las escuelas de instruccion primaria vacantes en la Isla.

Escuelas de Niños	Sueldos — Pesetas.	Asignacion para local — Pesetas	Gastos de material — Pesetas
Dos en la Capital	7500	2500	250
Una en Ponce	5000	2500	250
Una en Mayaguez	5000	2500	250

Relacion de las escuelas de instruccion primaria vacantes en la Isla (Cont.)

Escuelas de Niños	Sueldos — Pesetas	Asignacion para local — Pesetas	Gastos de Material — Pesetas
Una en Aguadilla	5000	750	250
Una en Arecibo	5000	750	250
Una en Guayama	5000	750	62-50
Una en Humacao	7500	750	250
Una en Añasco	2500	500	250
Una en Arroyo	2500	500	125
Una en Bayamon	2500	500	62-50
Una en Cabo Rojo	2500	500	250
Una en Cáguas	2500	500	250
Una en Fajardo	2500	500	155
Una en Juana Diaz	2500	500	125
Una en Manatí	2500	500	125
Una en Naguabo	2500	500	125
Una en Patillas	2500	500	125
Una en Pepino	2500	500	125
Una en San German	2500	500	250
Una en Vega-baja	2500	500	125
Una en Yabucoa	2500	500	125
Una en Yauco	2500	500	125
Una en Adjuntas	1700	250	62-50

Relacion de las escuelas de instruccion primaria vacantes en la Isla (Cont.)

Escuela de Niños	Sueldos — Pesetas	Asignacion para local — Pesetas	Gastos de Material — Pesetas
Una en Aguas Buenas	1700	250	62-50
Una en Aibonito	1700	250	62-50
Una en Barranquitas	1700	250	62-50
Una en Barros	1700	250	62-50
Una en Camuy	1700	250	62-50
Una en la Carolina	1700	250	62-50
Una en Ceiba	1700	250	62-50
Una en Cida	1700	250	62-50
Una en Coamo	1700	250	62-50
Una en Corozal	1700	250	62-50
Una en Dorado	1700	250	62-50
Una en Guainabo	1700	250	62-50
Una en Guayanilla	1700	250	62-50
Una en Gurabo	1700	250	62-50
Una en Hatillo	1700	250	62-50
Una en Hato Grande	1700	250	62-50
Una en Isabela	1700	250	62-50
Una en Juncos	1700	250	62-50
Una en Lares	1700	250	62-50
Una en Loiza	1700	250	62-50
Una en Luquillo	1700	250	62-50

Relacion de las escuelas de instruccion primaria vacantes en la Isla (Cont.)

Escuelas de niños	Sueldos — Pesetas	Asignacion para local — Pesetas	Gastos de Material — Pesetas
Una en Maunabo	1700	250	62-50
Una en Moca	1700	250	62-50
Una en Morovis	1700	250	62-50
Una en Naranjito	1700	250	62-50
Una en Peñuelas	1700	250	62-50
Una en Piedras	1700	250	62-50
Una en Quebradillas	1700	250	62-50
Una en Rincon	1700	250	62-50
Una en Rio-grande	1700	250	62-50
Una en Sabana-grande	1700	250	62-50
Una en Sabana del Palmar	1700	250	62-50
Una en Salinas	1700	250	62-50
Una en Santa Isabel	1700	250	62-50
Una en Toa-alta	1700	250	62-50
Una en Toa-baja	1700	250	62-50
Una en Trujillo Alto	1700	250	62-50
Una en Trujillo-bajo	1700	250	62-50
Una en Utuado	1700	250	62-50
Una en Vega-alta	1700	250	62-50

Relacion de las escuelas de instruccion primaria vacantes en la Isla (Cont.)

Escuelas de niñas	Sueldos — Pesetas	Asignacion para local — Pesetas	Gastos de Material — Pesetas
Una en Guayama	1750	500	62-50
Una en Aguada	1690	250	62-50
Una en Aibonito	1690	250	62-50
Una en Barranquitas	1690	250	62-50
Una en Barros	1690	250	62-50
Una en Carolina	1690	250	62-50
Una en Corozal	1690	250	62-50
Una en Gurabo	1690	250	62-50
Una en Hatillo	1690	250	62-50
Una en Hato-grande	1690	250	62-50
Una en Isabela	1690	250	62-50
Una en Juncos	1690	250	62-50
Una en Loiza	1690	250	62-50
Una en Manatí	1690	500	125
Una en Moca	1690	250	62-50
Una en Patillas	1690	500	125
Una en Quebradillas	1690	250	62-50
Una en Rincon	1690	250	62-50
Una en Rio-grande	1690	250	62-50
Una en Santa Isabel	1690	250	62-50
Una en Utuado	1690	250	62-50

Puerto-Rico 14 de Octubre de 1874.--El Secretario general, Pedro Diz Romero.